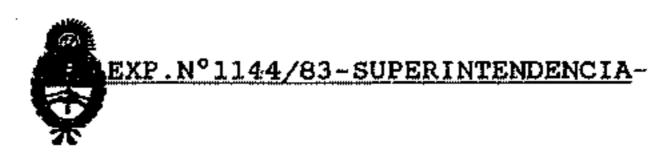
## RESOLUCION Nº 380/91.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 9 de abril de 1991.

VISTO el expediente de Superintendencia Judicial S-1144/83 "CAMARA - CRIMINAL Y CORRECCIONAL solicita prórroga para dictar sentencia", y

Que de acuerdo con lo solicitado por el señor Presidente de la Sala VII de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y teniendo en cuenta las razones aducidas a fs. 140, en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así,

## SE RESUELVE:

CONSIDERANDO:

Conceder a la Sala VII de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional una ampliación de treinta (30) días del plazo para dictar sentencia en la causa nº14.195 caratulada: "GONZALEZ, Daniel Ernesto s/homicidio", contados a partir del vencimiento del plazo original.

Mulle

Registrese y hágase saber.

RIGARDO LEVENE (H)

L'anida Courtin

PRESIDENTE DE LA BOSTE SUPERIA DE AISTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FA MINISTRO DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA RACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO MININI TRO TELA

CONTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA HACION

RODOLFO C. BARBA MINISTRO DELLA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR MINISTRO DE LA CORTE, SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENFLOUE SANTIAGO PETRACOHI MINISTRO DE LA

SORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA MACIONE

DUTO S ANZAFENO

KITKISTY OLDE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

HAND CAVAGNA MARTINEZ CEPRESIDENTÉ DE LA CORTE SUPAENA DE JUSTICIA DE LA NACION